

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Y EL CLUB DEPORTIVO MEDIA MARATÓN CIUDAD DE SEGOVIA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EN SEGOVIA DE LA VII EDICIÓN DE LA MEDIA MARATÓN CIUDAD DE SEGOVIA Y ACTIVIDADES PARALELAS EN EL AÑO 2013.

En Segovia, a ____ de _____ de 2013

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Pedro Arahuetes García, mayor de edad, provisto de D.N.I. 03427095-A, vecino de Segovia, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día ____ de _____ de 2013.

Y de otra, D. Javier Rincón Niño (03438323F), y D. Óscar Moreno Rincón (03444415) mayores de edad, vecinos de Segovia, en calidad de Presidente y Vicepresidente del Club Deportivo Media Maratón Ciudad de Segovia, en adelante CDMMCSG., cuyo N.I.F. es G-40245409, estando inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas (R.M.A.E.C.) y en la Junta de Castilla y León, números 6-81 y 10479, respectivamente, actuando en nombre y representación del mismo.

EXPONEN

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Segovia tiene entre sus fines “...*promover y apoyar las actividades deportivas de competición y espectáculo, Impulsar las actividades para la enseñanza y práctica para la Educación Física del Deporte en Edad Escolar y organizar y promover actividades deportivas de todo tipo a fin de que los segovianos puedan desarrollar su capacidad para el deporte*”.

SEGUNDO: Que el CDMMCSG, tiene fines similares a los del Ayuntamiento de Segovia, referidos al deporte del Atletismo, y a su difusión y promoción en la Ciudad de Segovia.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Segovia pretende suscribir un Convenio de Colaboración con el CDMMCSG por el cual se celebrará en Segovia la VII Edición de la Media Maratón Ciudad de Segovia, a disputar el 17 de Marzo de 2013, y el resto de actividades recogidas en este Convenio relacionadas con la citada prueba. En

cumplimiento del mismo el Ayuntamiento de Segovia asumirá una serie de gastos relacionados con la prueba.

El CDMMCSG ha manifestado su interés en llevar a cabo la organización de la VII Maratón Ciudad de Segovia y todas las actividades paralelas en la ciudad de Segovia, en orden a popularizar y promocionar su modalidad deportiva y difundir el nombre de la ciudad por toda nuestra geografía utilizando como herramienta el deporte del Atletismo, por lo que acuerdan al efecto una colaboración, en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: El Ayuntamiento de Segovia se compromete a:

a) Colaborar con el CDMMCSG en todos aquellos aspectos relativos a la organización, infraestructura y logística, al objeto de reducir gastos y facilitar la óptima realización del evento principal y actividades paralelas, así como facilitar los medios materiales y humanos a su alcance, y que se definen en el Anexo I.

c) Asumir los gastos derivados de la prueba "VII Media Maratón Ciudad de Segovia", de los originados por los siguientes conceptos, por un importe máximo de 10.000,00.-€ (DIEZ MIL EUROS), I.V.A. incluido. El abono de los mismos, con cargo al ejercicio presupuestario 2013, se efectuará contra factura o facturas expedidas a nombre del Ayuntamiento de Segovia, directamente al emisor de las mismas, tramitándose de conformidad a las Bases Vigentes de Ejecución Presupuestaria.

- Alquiler de vallas e infraestructuras.
- Derechos federativos, Gastos de Cronometraje.
- Servicios médicos y sanitarios.
- Transporte de Materiales.
- Bolsa del corredor. Camisetas de la prueba.
- Trofeos, placas, regalos, etc...
- Publicidad e información de la prueba.

SEGUNDA: El CDMMCSG se compromete a:

a) Organizar, el 17 de marzo de 2013, la VII edición la carrera "Media Maratón Ciudad de Segovia", a desarrollar por la capital en circuito urbano, para todos los sectores de la población. A nivel organizativo, la prueba deberá ser organizada en las condiciones necesarias a nivel logístico, con una infraestructura y cronometraje idóneos.

b) Establecer los siguientes precios para todos aquellos atletas inscritos en posesión del Carnet Deportivo del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Segovia.

- Carrera de Mayores – 10,00.-€

- Carrera de Menores – Gratuita.
- Componentes del Grupo de entrenamientos de la Media Maratón del IMD – Gratuita, para todos aquellos que hayan formalizado la inscripción antes del 30 de noviembre de 2012, y acrediten haber asistido a más del 60% de los entrenamientos.

c) Incluir impreso en la camiseta de la “bolsa del corredor”, en lugar consensuado entre las partes, el logotipo o leyenda del Ayuntamiento de Segovia. Su diseño deberá ser presentado al Ayuntamiento de forma previa a su serigrafiado final.

d) Incluir la Publicidad Institucional del Ayuntamiento de Segovia, de forma preferente, en todo el dispositivo de Montaje de la prueba “VII Media Maratón Ciudad de Segovia”, así como en todas las actividades paralelas; dígase en la presentación de la prueba, ruedas de prensa, zona de salida y llegada, zona de premiación, y todos aquellos lugares susceptibles de ser publicitados o reproducidos por medios de comunicación Audiovisuales, en los que aparezcan patrocinadores. Igualmente en los folletos, carteles, páginas web y todos los soportes que se utilicen para promocionar la prueba. Las pancartas institucionales serán aportadas por el Ayuntamiento y colocadas de forma consensuada con los organizadores.

e) Coordinar con el Departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Segovia el protocolo para la presentación de la prueba, y la entrega de premios a los atletas vencedores de la VII Media Maratón Ciudad de Segovia. Dicha entrega será realizada conforme a las normas de protocolo institucional establecidas.

f) Presentar, una vez finalizada la actividad, una memoria económica de la actividad con desglose de ingresos y gastos, constando, en su caso, lo siguiente. El contenido de dicha memoria no será difundido públicamente.

- INGRESOS

- * Ingresos por inscripciones.
- * Total aportaciones Entidades Públicas.
- * Total aportaciones de Entidades Privadas y particulares.

- GASTOS

- * Publicidad y Difusión.
- * Premios y Trofeos.
- * Material Deportivo y Suministros.
- * Gastos de Secretaría y Cronometraje.
- * Gastos de Seguros de prueba y participantes.
- * Otros gastos.

g) Colaborar, durante el año 2013, en los términos que las partes establezcan, con el Ayuntamiento de Segovia, y su Escuela de Deporte Adaptado, dentro del programa “Proyecto integración”. Dicha colaboración consistiría, en su caso, en asistir a una jornada del desarrollo normal de la Escuela (lunes de 17.00 a 19.00 horas en el Pabellón Pedro Delgado), y compartir con los asistentes la experiencia organizativa de una prueba como esta.

h) Colaborar, durante el año 2013, en los términos que las partes establezcan, con el Ayuntamiento de Segovia, y su Escuela de Formación, consistiendo la colaboración, en su caso, en el desarrollo de una única charla, en la Sala 2 del Centro Cívico de Nueva Segovia, al objeto de transmitir su experiencia como organizadores de la prueba.

TERCERA.- En caso de incumplimiento por parte del CDMMCSG y/o el Ayuntamiento de Segovia, de sus obligaciones y compromisos, reflejados en las cláusulas primera y segunda, la otra parte tendrá derecho a rescindir unilateralmente el presente convenio.

CUARTA.- Vigencia; el presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2013, justificado el correcto desarrollo de las actividades recogidas en el mismo, con independencia de la persistencia de las obligaciones de pago dimanantes del mismo.

QUINTA.- Naturaleza y Jurisdicción: Para cualquier tipo de discrepancia en cuanto a la ejecución, cumplimiento e interpretación del presente Convenio, las partes se someterán a los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competentes a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

POR EL C. D. MEDIA MARATÓN CIUDAD DE SEGOVIA

Fdo.: Pedro Arahuetes García.-

Fdo.: Javier Rincón Niño – Óscar Moreno Rincón

LA VICESECRETARÍA GENERAL ;

Fdo.: María Eva Martín Minguela



ANEXO I

COLABORACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, LOGÍSTICA, PERSONAL Y AUTORIZACIONES NECESARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA CON EL CD MEDIA MARATÓN CIUDAD DE SEGOVIA.

- Tramitación de la Autorización, hasta los términos que a este Ayuntamiento le competen, para la celebración de la prueba, el día 17 de marzo de 2013.
- Tramitación del permiso de instalación y cesión de vallas necesarias, en la zona de salida y llegada (Plaza de la Artillería, Plaza del Azoguejo, Plaza Oriental, Fernández Ladreda.). El deposito de las vallas en las zonas solicitadas, que se puedan efectuar dos o tres días, antes de celebrase la prueba.
- Tramitación del permiso de instalación de carpas, arco de meta, y las demás instalaciones necesarias para el desarrollo de la carrera en la Plaza de la Artillería,

Plaza del Azoguejo y otras zonas del recorrido, así como cesión de estos elementos pertenecientes al Ayuntamiento de Segovia.

- Autorización para ocupar, si fuera necesario, **la plaza de Díaz Sanz** con material logístico (vallas, vehículos u otros de organización), solicitando dejarla despejada de vehículos el viernes o sábado anterior a la celebración de la prueba. Cuestión que se comunicará con antelación suficiente. Así mismo tener despejada la **calle Teodosio el Grande** (desvío de vehículos acompañan carrera y MENORES) y zonas de **aparcamiento de taxi de la plaza Oriental** (ropero) y zona de utilizada para fisioterapeutas y piscinas de hielo.
- Tramitación del permiso de utilización exclusivo para los participantes de la carrera, del parking de la parte superior del regimiento. Comprometiéndose la organización al control de entrada y salida de los vehículos, el horario de apertura y cierre del parking se acordará por ambas partes.
- Tramitación del permiso de instalación de los **puestos de avituallamiento y arcos publicitarios**, en su caso, en los siguientes lugares de la carrera, u otros recomendados.
 - Punto kilométrico 5 (Plaza de San Lorenzo).
 - Punto kilométrico 10 (Cuesta de Santo Domingo, próximo a rotonda de la Universidad del Instituto de empresa.-Rotonda).
 - Punto kilométrico 15 (en el barrio de San Millán, junto a las escaleras de subida al parque del Salón).
- Cesión de utilización de la Sala 2 del Centro Cívico de Nueva Segovia, anexo al pabellón Pedro Delgado, los días previos a la prueba para instalar y almacenar lo necesario y para la entrega de dorsales.
 - Día 13 de marzo, miércoles de 17/21horas para instalar y almacenar lo necesario para la entrega de dorsales.
 - Día 14, jueves, de 17/21 horas. Entrega de dorsales.
 - Día 15, viernes, de 17/21 horas. Entrega de dorsales.
 - Día 16, sábado, de 11/14 y de 17/21 horas. Entrega de dorsales.
- La instalación de un escenario y podium en la plaza del Azoguejo para la entrega de premios y otro pequeño en la plaza de la artillería para fotos y prensa.
- Instalación en la zona de meta y alrededores de la Plaza de Artillería de los contenedores necesarios, para la recogida de residuos de los avituallamientos.
- Tramitación de la solicitud de ubicación del personal del servicio de limpieza en la zonas de avituallamientos de carrera y un contenedor de basura colocado a 300 metros de cada puesto de avituallamiento.
- Tramitación de la autorización de utilización de las calles y cortes de tráfico unos 30 minutos antes del comienzo de la prueba (10.30 horas):

SALIDA.- Plaza de la Artillería.
C/. Vía Roma
N-110 hasta rotonda Venta Magullo
C/. Rafael de las Heras
Avda. del Sotillo
Rotonda N-110, dirección Segovia
Vía Roma
C/, de los Vargas
Plaza de San Lorenzo
C/, Puente de San Lorenzo

Paseo de San Juan de la Cruz
C/, del Pozuelo
C/, Velarde
Plazuela de Juan Guas
Entrada por puerta central a jardines del Alcázar (Circunvalar los jardines)
Salida jardines Alcázar por puerta lateral
Ronda de Juan II
C/, del Socorro
Plazuela del Socorro (Agapito Marazuela)
Arco de San Andrés



C/, de las Nieves
C/, del Puente del Rio Cigueñuela
C/, del Rosario
C/, San Vicente el Real
Paseo Alameda del Parral (Giro dcha 90°)
C/, del Parral
C/, del Marqués de Villena
C/, de San Marcos (hasta Santuario Fuencisla)
Salida Santuario por entrada principal
Cruce SG-310 (ctra. Arévalo)
Camino junto al río Eresma dirección Paseo de la Alameda (Frente al Alcázar).
Paso debajo del Puente en C/. Santo Domingo y giro izquierda de 180° a Paseo Santo Domingo
Paseo Santo Domingo
Plaza de la Artillería (Paso por debajo del arco del Acueducto)
PLAZA DE AZOGUEJO
C/. Cervantes
C/, Juan Bravo
Plaza del Corpus
C/, Judería Vieja
C/, del Barrio Nuevo
C/, de San Geroteo
C/, de la Refitolería
C/, del Doctor Castelo
C/, Marqués del Arco
PLAZA MAYOR
C/, Infanta Isabel
C/, de la Herrería
C/, José Canalejas
Plazuela de los Espejos
C/, del Seminario
Plaza del Seminario
C/, Conde Gazola Zeretto
C/, Obispo Gandasegui (Paso por arco)
C/, del Arquitecto Odriozola
Plaza de San Sebastian
C/, Joaquín Pérez Villanueva
C/, San Agustín
Plaza de San Facundo
Plaza del Doctor Laguna
C/, de Serafín
C/, de Cronista Lecea
PLAZA MAYOR
Plaza del Potro
C/, de Valdelaguala
Plaza de San Esteban
C/, del Vallejo

C/, Leopoldo Moreno (junto a la muralla)
Paseo de los Tilos
C/, de San Millán
Plaza del Doctor Gila
C/, Félix Gila
C/, Carretas
C/, Hermanos Barral
Entrada atrio Iglesia de San Millán
Salida por C/, Sto. Domingo de Silos
Cruce por Fernández Ladreda
C/, Escultor Marinas
Rotonda de Gobernador Fdez. Jiménez
C/, Roble
C/, del Puente de Muerte y Vida
Plaza de Santa Eulalia
C/, José Zorrilla
Iglesia del Cristo del Mercado
Arco de la Puerta de Madrid
Ctra. San Rafael hasta el pilón del Parque de la Dehesa (Giro a al izquierda)
Avda. de la Constitución
C/, Francisco Atorrasagasti
C/, Tomasa de la Iglesia (Giro dcha. 90°)
C/. Vázquez Goldaraz
C/. Pinar de Valsaín. Plaza de los Corregidores
C/, Pinar de Valsaín
Cruce de CL-601 hacia C/, Pascual Marín
C/, Pascual Marín
C/, de los Tejedores
C/, Pintor Herrera
C/, Cronista Enriquez
C/, Deportes
C/, del Prado
C/, de la Luz
Cruce de la Avda. Padre Claret
C/, Coronel Rexach
C/, Mon Almira
C/, Almira
Entrada y salida Plaza de Díaz Sanz (Paso bajo arcos del acueducto).
C/, Pintor Montalvo
C/. San Francisco
C/, Independencia
C/, Gobernador Fernández Jiménez
C/, Los Coches
Avda. Fdez. Ladreda
PLAZA DEL AZOGUEJO
Acueducto de Segovia.-META

- Tramitación de la autorización de paso de vehículo oficial de cronometraje por los arcos del Acueducto.
- Tramitación de autorización de paso de vehículos para la descarga de los materiales en la zona de meta y avituallamiento.
- Tramitación de permiso aparcamiento de vehículos de la organización en la zona de meta.
- Autorización para que la Brigada Paracaidista efectúe la exhibición de saltos sobre la Plaza Oriental el día de la prueba momentos antes de la salida oficial, así como instalar una carpa para realizar una exposición de material.
- Actuación, por parte del servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Segovia, al objeto de corregir de manera provisional los puntos críticos (bolardos, cadenas, acondicionamiento de escalones).
- Tramitación del permiso para que el equipo de señalización desarrolle su trabajo durante la jornada o jornadas previas a la carrera, y efectúe la señalización que se estime conveniente por parte de la Policía Local.
- Actuación del personal de Instituto Municipal de Deportes y la Concejalía de Deportes para la instalación de diversas infraestructuras y apoyo logístico.
- Autorización de acompañamiento de prueba deportiva, con la señalización visible correspondiente, a los vehículos de organización. (Se deberá facilitar la oportuna relación a los agentes de Policía Local).
- Autorización para que particulares y organización puedan poner música de animación por las calles al paso de los corredores, siempre y cuando no interfiera en el recorrido y el volumen no resulte molesto a corredores y espectadores de la prueba.
- Tramitación, por partes del Departamento de Tráfico y Transportes, de los permisos y adaptaciones necesarios en lo concerniente a las líneas de los Autobuses urbanos.
- Tramitación y autorización por este Ayuntamiento de utilización de las tomas eléctricas existentes, en el Centro de recepción de Visitantes, la toma existente en la Plaza oriental, y la toma del kiosco de la Plaza Mayor, y si fuera preciso la ayuda del personal del servicio de electricistas del Ayuntamiento de Segovia.
- Colaboración del Departamento de Policía Local, tanto en los preparativos y elaboración de informes anteriores a la celebración de la prueba, como en el desarrollo de la misma, estableciendo un dispositivo extraordinario para el correcto desarrollo de la misma, en perfectas condiciones de seguridad y servicio a la ciudadanía.
- Tramitación, en función de las posibilidades, de la Autorización para realizar la Presentación Oficial de la Prueba en uno de los salones de la Casa de la Moneda.
- Autorizar la instalación de 6 cabinas WC en la zona excluida al tráfico situada en la confluencia de las Calles Santo Domingo y Vía Roma.
- Autoriza para que un colaborador de la prueba "Huercasa" pueda instalar una carpa-barbacoa para ofrecer sus productos al público asistente en la zona de Fernández Ladreda.
- Autorización para colocación de un vehículo turismo de exposición en zona excluida a la circulación "zona del restaurante Acueducto" junto a las instalaciones de fisioterapia.